

## **Cumplimiento de los derechos civiles en los programas de distribución de alimentos para voluntarios**

### **El Programa de Asistencia Alimentaria de Emergencia y el Programa de Alimentos Suplementarios**

- ❖ Los Derechos Civiles son los derechos no políticos de un ciudadano; los derechos de libertad personal garantizados a los ciudadanos estadounidenses por las enmiendas 13 y 14 de la Constitución de los Estados Unidos y por las leyes del Congreso.
- ❖ Discriminación es el acto de dar un trato diferente a una persona o grupo de personas con relación a otro ya sea intencionalmente, por negligencia, o por el efecto de acciones o falta de acciones basadas en sus clases protegidas.
- ❖ Clases protegidas son cualquier persona o grupo de personas que tienen características por las cuales la discriminación está prohibida con base en una ley, reglamento u orden ejecutiva. Las clases protegidas en TEFAP y CSFP son: raza, color, origen nacional, edad, sexo y discapacidad.
- ❖ La asistencia financiera federal es cualquier cosa de valor recibida del gobierno federal, como: subvenciones y préstamos en efectivo, alimentos/productos básicos del USDA (TEFAP y CSFP), capacitación y donaciones de propiedades.
- ❖ Objetivos de la legislación de derechos civiles: trato igualitario y consistente para todos los solicitantes y participantes elegibles, conocimiento de los derechos y responsabilidades, eliminación de barreras ilegales que impiden o disuaden a las personas de recibir alimentos y brindar dignidad y respeto para todos.
- ❖ Las personas que reciben productos TEFAP y CSFP tienen derecho a completar y presentar una queja. Las quejas pueden basarse en: raza, color, edad, sexo, origen nacional y/o discapacidad. Las quejas podrán presentarse por escrito o verbalmente. Los formularios de quejas están disponibles en el sitio web del banco de alimentos.
- ❖ **Nunca desanimes a nadie a presentar una queja.**
- ❖ La notificación pública requiere que las agencias receptoras envíen notificaciones públicas de su programa a personas potencialmente elegibles y debe incluir la declaración completa de no discriminación requerida en todas las publicaciones, sitios web, carteles y materiales informativos de la agencia, así como información sobre el derecho de un participante a presentar una solicitud de queja, cómo presentar una queja y los procedimientos de queja. Esa declaración completa es la siguiente:

El Departamento de Agricultura de EE. UU. prohíbe la discriminación contra sus clientes, empleados y solicitantes de empleo por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, reprimendas o represalias por creencias políticas, estado civil, estado familiar o parental, orientación sexual, si todo o parte de los ingresos de un individuo se derivan de cualquier programa de asistencia pública, información genética protegida en el empleo o en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todas las bases prohibidas se aplicarán a todos los programas y/o actividades laborales).

Si desea presentar una queja por discriminación al programa de Derechos Civiles, complete el Formulario de queja por discriminación del programa del USDA. **El formulario se puede encontrar en línea en el siguiente sitio web;** [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contenga toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario de queja completo o carta por correo al Departamento de Agricultura de EE. UU., Director, Oficina de Adjudicación, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax (202) 690-7442 o por correo electrónico a [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Las personas sordas, con problemas de audición o del habla pueden comunicarse con el USDA a

través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339; o (800) 845-6136 (español).

El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

- ❖ Si el material es demasiado pequeño para permitir que se incluya la declaración completa, el material incluirá, como mínimo, la siguiente declaración breve, en un tamaño de letra no menor que el texto: **“USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades”**. Este lenguaje debe ser palabra por palabra. Tenga en cuenta que el uso de declaraciones breves es una "excepción", no la regla. Para los materiales desarrollados por agencias estatales y locales donde el tamaño y la fuente del documento pueden ser manipulados por la agencia estatal o local, se espera que se hagan esfuerzos para incluir la declaración de no discriminación completa. Además, independientemente del tamaño, como mínimo, se debe utilizar la declaración completa en documentos vitales como: (1) formulario de solicitud; (2) Notificación de elegibilidad o no elegibilidad; (3) Notificación de Vencimiento de la Certificación; y (4) Notificación de Descontinuación.
- ❖ Revisiones de cumplimiento: El propósito de una revisión de cumplimiento es determinar si el solicitante o la agencia receptora de asistencia financiera federal cumple con los requisitos de derechos civiles. Las revisiones incluyen garantizar que las agencias exhiban de manera destacada un cartel “Y justicia para todos”, brinden capacitación anual sobre derechos civiles para el personal y los voluntarios, cuenten con un procedimiento para manejar las quejas de derechos civiles y tengan impresa la declaración de no discriminación en todos los materiales y sitios web. , están proporcionando materiales de divulgación para llegar a todas las poblaciones elegibles una vez cada dos años y están cumpliendo con los requisitos para personas con discapacidades, adaptaciones razonables y dominio limitado del inglés (LEP).
- ❖ El servicio al cliente marca la diferencia cuando tratas a todas las personas con dignidad y respeto, respondes preguntas con una voz que no sea amenazante, cuando explicas claramente a todos las reglas, así como sus derechos y responsabilidades, aprendes a ponerte en su lugar. cuando sea necesario, desarrolle buenas habilidades para escuchar y observe cuando una persona siente que la han tratado de manera grosera.
- ❖ Si tiene preguntas o inquietudes, comuníquese con: Nancy Ebahotubbi, Administradora de Programas, Unidad de Distribución de Productos Básicos, (405) 521-3581 o Sarah Bouse, revisor estatal, Unidad de Distribución de Productos Básicos, (405) 522-3144 o Servicio de Alimentos y Nutrición del USDA, Región Suroeste, director regional de Derechos Civiles, (214) 290-9837.

Al firmar este documento de capacitación, por la presente certifico que he leído y entiendo su contenido.

\_\_\_\_\_  
Firma del voluntario

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Director de despensa/designado

\_\_\_\_\_  
Fecha

Este documento de capacitación de doble cara se puede utilizar para voluntarios que no manejan información personal y que rara vez interactúan con los solicitantes del programa, los participantes o el personal de primera línea porque este tipo de voluntarios deben recibir, como mínimo, una capacitación limitada en derechos civiles. Los voluntarios que no interactúan de ninguna manera con los solicitantes y participantes del programa, y que no manejan información personal, no requieren capacitación en derechos civiles.

Los voluntarios de primera línea deben recibir capacitación completa en derechos civiles durante su orientación inicial para el programa y anualmente después de la orientación inicial. Este documento no es suficiente para cumplir con sus requisitos de capacitación en derechos civiles.